

EDICTO:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222 – 24° DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA

HACE SABER:

Que dentro de las diligencias seguidas por esta Alcaldía adelanta la ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 0171-2011, Radicado Orfeo 2011190890100482E, Radicado en SI ACTÚA No. 7798, Régimen de Obras y Urbanismo se profirió la Resolución 456 del 03 de agosto de 2017, que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE:

ARTICULO 1: DECLARAR la pérdida de la facultad sancionatoria de la Autoridad Administrativa para imponer sanción dentro de la actuación administrativa No 0171-2011, Radicado **SI ACTUA 7798 y RADICADO ORFEO 2011190890100482E**, conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva del presente Acto Administrativo.


ARTICULO 2: ARCHIVAR el expediente No. 0171 de 2011, **SI ACTUA 7798 y RADICADO ORFEO 2011190890100482E**, conforme a las consideraciones descritas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO 3: Contra el presente proveído proceden los recursos de reposición ante este funcionario y de apelación, en el efecto suspensivo, ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., Sala de Decisión de Contravenciones Administrativas Desarrollo Urbanístico y espacio público, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su notificación personal o desfijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**(Firmado)**

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar”

Constancia de fijación. Hoy, 7 de NOV 2020, se fija el presente edicto, de conformidad con el artículo 45 del C.C.A, con el fin de notificar personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.



LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Constancia de desfijación. El presente edicto permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de diez (10) días hábiles y se desfija el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Proyectó: Paula Andrea Mejía Amado – Abogada de Apoyo AGP.